

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A JURÍDICO/A- TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA III EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)****(Ref. FISABIO 2024/09)**

En Valencia, a 09 de Abril de 2024.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de UN/A TÉCNICO/A JURÍDICO/A- TÉCNICO/A FUNCIÓN ADMINISTRATIVA III en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos estructurales de la Fundación. Esta contratación se promueve para sustituir la baja de It, maternidad, lactancia y vacaciones de la Técnica jurídica que ocupa el puesto de la plaza nº 6 de la RPT del Área Legal de Fisabio. Esta contratación finalizará cuando regrese la persona sustituida.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contrato laboral: contrato de sustitución
- Duración: hasta la incorporación de la persona sustituida (aprox. 5 meses)
- Código puesto profesional: plaza 6 de la RPT
- Grupo profesional: I
- Denominación profesional: Técnico/a Función Administrativa III
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: completa
- Retribución bruta anual: 33.005,76€
- Lugar de trabajo: Dpto. Jurídico-RRHH-Formación FISABIO. Servicios centrales. Avda. de Cataluña 21 Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas para desarrollar serán las siguientes:

Funciones Generales:

- Gestionar, programar, estudiar, proponer, controlar, asesorar e inspeccionar actividades determinadas de especial complejidad dentro del área de adscripción. Técnico/a jurídico/a.

Funciones Específicas:

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

De manera enunciativa y no limitativa, bajo las Directrices y supervisión de la Dirección del Departamento las funciones generales arriba enunciadas se concretarán en las siguientes actividades, con el alcance y limitación a la categoría correspondiente:

- Asistencia a la Dirección del Departamento
- Actuaciones jurídicas en general sobre las materias principales y propias de la Fundación: Resolución de consultas, elaboración de informes y dictámenes.
- Tramitación documental de expedientes de la Fundación con entidades de derecho público o privado.
- Negociación, Redacción, supervisión, revisión y tramitación hasta su firma de todo tipo de convenios, contratos, y documentos jurídicos, tanto en idioma castellano, valenciano e inglés. Tramitación ante el Registro de Convenios de la GVA, plataforma GVA convenios y web transparencia.
- Manejo de las plataformas tecnológicas y programas informáticos necesarios para el desempeño de las Funciones enumeradas.
- Colaboración con la Dirección del Departamento en la elaboración de procedimientos normalizados y protocolos
- Vigilancia normativa e implementación de obligaciones emanadas de las leyes. Revisión diaria DOGV y BOE.
- Actuación como miembro jurídico en la mesa de contratación de FISABIO.
- Gestión de registro de contratos menores en las plataformas electrónicas
- Actividades administrativas propias de sus funciones
- Todas aquellas otras tareas que le sean encomendadas por la Dirección del Departamento y que sean propias de su categoría profesional.

La persona que se incorpore al departamento realizará actuaciones jurídicas sobre las siguientes materias:

- Legislación de Fundaciones
- Legislación de aplicación al sector público instrumental de la GVA.
- Legislación de contratación pública (Ley Contratos del Sector Público)
- Legislación en materia de transparencia y Buen Gobierno, especialmente la normativa autonómica.
- Legislación Laboral.
- Normativa en materia de investigación biomédica
- Legislación en materia de protección de datos personales

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

Nota importante: Solo serán admitidos/as al proceso de selección aquellas personas que cumplan, en el momento de publicación de la convocatoria, los requisitos generales y necesarios, así como el **criterio de suficiencia indicado** en la valoración de méritos del punto A.1 y que consiste en poseer al menos 3 años de experiencia como técnico jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2.

3.1. Requisitos Generales Legales:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad o permiso de trabajo en el momento de inscripción a la convocatoria. En el caso del permiso de trabajo cabe la posibilidad de presentación posterior.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley. Se acreditará con la presentación del documento personal de identidad.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Se acreditará mediante la declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Se acreditará mediante declaración responsable en el momento de inscripción a la convocatoria
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación FISABIO en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma. Se acreditará mediante declaración responsable, pudiendo ser comprobado por la entidad.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Título universitario de Licenciatura en Derecho o bien título universitario oficial de grado en Derecho o equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas para el puesto.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Valoración de Méritos y fase específica:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario. **Así mismo, deberán poseer el criterio de suficiencia expresado en el punto siguiente (Apartado A1):**

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
APARTADO A.- EXPERIENCIA Y DESTREZAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO (50 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
A1.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2 "Funciones". (5 pts por año completo ¹ trabajado con un mínimo de 15 puntos (criterio de suficiencia))	30 pts (mínimo 15 pts)	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
A2.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2, siempre que estén realizadas en entidades pertenecientes al sector público en general (2 pts por año completo trabajado)	10 pts	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
A3.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho expresadas en el punto 2, siempre que estén realizadas en Fundaciones (0.5 pts por año completo trabajado en Fundaciones privadas; 0.75 pts en Fundaciones del sector público; 1 pto en Fundaciones del sector Público de la GVA)	5 pts	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
A4.- Experiencia como técnico/a jurídico/profesional del Derecho/asesor jurídico en las funciones y especialidades del derecho diferentes a las expresadas en el punto 2 (1 pto por año completo trabajado)	5 pts	Curriculum vitae + vida laboral + documento acreditativo de realización de funciones expedido por la entidad empleadora. En el momento de la presentación de la candidatura.
APARTADO B.- MÉRITOS FORMATIVOS (25 pts)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
B1.- Posesión del título de licenciatura en derecho	5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.
B2.- Posesión de títulos de máster (oficiales o propios universitarios. Mínimo 60 créditos) específicos sobre las materias y campos del derecho cuyo conocimiento es necesario para la realización de las funciones expresadas en el punto 2. (10 pts por título en materias relacionadas con Derecho laboral o gestión de personal, Contratación pública, asesoría jurídica, gestión de fundaciones) (5 pts si tiene el máster de abogacía habilitante) (2,5 pts en el resto de materias siempre y cuando tengan relación con las funciones expresadas en el punto 2. Si no tiene relación, las titulaciones no computarán).	17,5 pts	Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.

¹ Año completo: Sumatorio de 12 meses.

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

<p>B3.- Puntuación obtenida en alguno o alguno de los exámenes de oposición de los siguientes cuerpos: Inspección/Subinspección de trabajo-Abogacía del estado o de CCAA-Secretario/a de Ayuntamiento-Judicatura-Fiscales-Técnico de Administración General (grupo A)-Técnico/a Función administrativa (grupo A).</p> <p>(2 pts por obtención de nota ponderada que suponga el 50% o más de la nota total del examen; 2,5 pts si supone el 70% o más)</p>	<p>2,5 pts</p>	<p>Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.</p>
<p>APARTADO C.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Forma y momento de la acreditación</p>
<p>Conocimiento de lengua valenciana.</p> <p>Nivel acreditado por organismo oficial, según lo establecido por la Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados: (JQCV, EOI...).</p> <p>(0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).</p>	<p>5 pts</p>	<p>Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.</p>
<p>APARTADO D. CONOCIMIENTO LENGUA INGLESA (5 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Forma y momento de la acreditación</p>
<p>Conocimiento de lengua inglesa.</p> <p>El conocimiento de este idioma se acreditará mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior o por las establecidas en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana, o normativa vigente de aplicación</p> <p>(0.5 pts si tiene B1 o inferior, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).</p>	<p>5 pts</p>	<p>Curriculum vitae + Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.</p>
<p>APARTADO E.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Forma y momento de la acreditación</p>
<p>Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%</p>	<p>5 pts</p>	<p>Certificados o documentos oficiales acreditativos. En el momento de la presentación de la candidatura.</p>
<p align="center">FASE 2: FASE ESPECÍFICA</p>		
<p>FASE ESPECÍFICA (10 pts)</p>	<p>Puntuación máxima por apartado</p>	<p>Valoración</p>
<p>En esta fase el/la candidato resolverá oralmente cuestiones jurídicas que le platee la Comisión de evaluación. Además, la Comisión de evaluación valorará las aptitudes necesarias para desempeñar el puesto de trabajo mediante una batería de preguntas y conversación entre el candidato o candidata y la Comisión de evaluación.</p>	<p>10 pts</p>	<p>Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas del candidato o candidata mediante la realización de una entrevista personal y/o unas pruebas objetivas.</p>
<p>TOTAL PUNTUACIÓN</p>	<p>100 pts</p>	

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL

Ambas fases son de obligatorio cumplimiento. La no presentación a la fase específica sin causa justificada será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

Eventualmente, y si así lo estima oportuno, la Comisión de evaluación podrá solicitar a las personas candidatas la subsanación o aporte documental adicional para poder realizar el proceso selectivo. Revise bien el punto 5 y el cuadro de méritos valorables, a los efectos de aportar la documentación requerida en este proceso, ya que de otra manera usted podrá quedar excluido.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.** Las personas candidatas deberán presentar un CV, en el que se relacionen al menos los méritos que pretenden hacer valer según el baremo valorativo. Deberán detallar las funciones realizadas en su trayectoria profesional con indicación de los años completos que corresponda.
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma, **en formato PDF conforme a las instrucciones de firma electrónica: FS_I006**).
- 3. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).
- 4. Título de licenciado/grado en derecho.**
- 5. Documentación acreditativa de los méritos que aleguen** según el formulario de autobaremación. No se contabilizará ningún mérito que no haya sido acreditado según las instrucciones dictadas en esta convocatoria. No se podrá subsanar la falta de aportación documental.

MUY IMPORTANTE: En caso de no aportar estos 5 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

CONVOCATORIA CONTRATO TEMPORAL**6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 24 de Abril de 2024****7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Esther Almenar García. Responsable Dep. RRHH, legal y formación de Fisabio.
- Lorena Montolio Beltrán, Técnica jurídica de la Fundación adscrita al Dpto. Jurídico-RRHH-Formación FISABIO.
- Maite Sáenz. Responsable Área Legal Fundación INCLIVA.

Suplentes:

- De la promotora: Ana Benavent de la Encarnación. Responsable dep. de Calidad de Fisabio.
- Primer miembro de la comisión: Mónica Albiol Ortuño. Letrada.
- Segundo miembro de la comisión. Aaron Mayol. Técnico jurídico. IIS La Fe.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del **Reglamento interno-instrucciones generales de contratación del personal de investigación (FS_PG004)** aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.gva.es/personal-fisabio)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que, habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.